



**DR. ARTURO SERRANO SOLÍS**  
**DIRECTOR**  
**FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS**  
**POZA RICA TUXPAN**  
**PRESENTE**

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **02 de junio de 2016**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
BACTERIOLOGIA Y MICOLOGIA VETERINARIAS	7.00	SECC1	IPPL			DESIERTA	
CLINICA DE EQUINOS	4.00	SECC1	IPPL			DESIERTA	
ECOLOGIA, MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES	3.00	SECC1	IPP	VELAZQUEZ JIMENEZ SAW RAHEE	591.16	<b>FAVORABLE</b>	
ECOLOGIA, MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES	3.00	SECC2	IPP	VELAZQUEZ JIMENEZ SAW RAHEE	591.16	<b>FAVORABLE</b>	
EPIDEMIOLOGIA VETERINARIA	3.00	SECC1	IPP			DESIERTA	
MEDICINA DE FAUNA SILVESTRE	4.00	SECC1	IOD			DESIERTA	
MEDICINA Y CIRUGIA DE EQUINOS	4.00	SECC1	IOD			DESIERTA	
MEDICINA Y CIRUGIA DE PERROS Y GATOS	4.00	SECC1	IOD			DESIERTA	
PATOLOGIA CLINICA VETERINARIA	5.00	SECC1	IPPL			DESIERTA	
PATOLOGIA GENERAL	6.00	SECC1	IPPL	GONZALEZ VICENCIO GIL JOSUE	631.00	<b>FAVORABLE</b>	
PATOLOGIA SISTEMICA VETERINARIA	9.00	SECC1	IPPL			DESIERTA	
TECNICA QUIRURGICA VETERINARIA	6.00	SECC2	IPPL			DESIERTA	
ZOOTECNIA DE EQUINOS	4.00	SECC1	IPPL			DESIERTA	
ZOOTECNIA DE EQUINOS	4.00	SECC2	IPPL			DESIERTA	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá enviar a esta Dependencia, debidamente llenado el formato de ingreso al servicio (propuesta) y la documentación requerida para la contratación referida en la circular SAF 011/07/2015 "Integración de documentos en medios electrónicos para contratación de personal"

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.



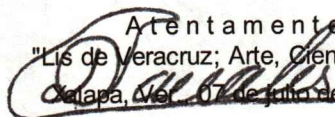
Universidad Veracruzana

C201701-0073

P-001

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente  
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"  
  
Oaxaca, Ver., 07 de junio de 2016

DR. DOMINGO CANALES ESPINOSA  
DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE CS. BIOLÓGICAS-AGROP.

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento  
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin  
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin  
C.c.p. Archivo